República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega una constancia de la Inspección de Policía de Palmira donde informa la fecha y hora en que programó la diligencia de secuestro. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 04 de mayo de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.516
RADICACIÓN: 2020-00292-00

Visto el informe de secretaría que antecede, el abogado de GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A, allega una constancia de la Inspección de Policía Urbana de Palmira – Valle para ser tenida en cuenta en el expediente, según la cual, informan que la diligencia de secuestro se programó para el día 29 de abril del 2021 a las 8:00 a.m.

Así las cosas, el despacho agrega al expediente la comentada gestión de la parte demandante para que conste dentro del proceso.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E

1. AGREGUESE al expediente para tener en cuenta la constancia de la inspección de policía urbana de Palmira donde informa que la programación de la diligencia de secuestro se fijó para el día veintinueve (29) de abril de 2021 a las 8 a.m.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 049 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de mayo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288600a928dd4c8f11a7aa7f416b29d9ac7182a17ac42ca99f5ee030a16c3c8e**
Documento generado en 07/05/2021 10:37:22 AM